

**PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA
INVESTIGACIÓN
PEM9
REVISIÓN 5**

Realizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Esther Roldán Técnico OTRI 	Carmen Gonzalo Responsable de OTRI 	Luis Correas Vicerrector de Investigación, Postgrado y Empresa 
Fecha: 28/09/2018	Fecha: 28/09/2018	Fecha: 28/09/2018

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. ALCANCE.....	3
3. DEFINICIONES	3
4. DESARROLLO.....	4
4.1. Herramientas de recogida de información	4
4.2. Evaluación y mejora del personal investigador	6
4.3. Evaluación y mejora de Grupos de Investigación.....	11
4.4. Evaluación y mejora de Programas de Doctorado.....	11
5. RESPONSABILIDADES	17
6. FORMATOS	18
7. REGISTROS.....	18
8. HISTORIAL DE REVISIONES	19

1. OBJETO

Este procedimiento tiene como finalidad establecer de manera sistemática el modo en que se evalúa la labor investigadora en la Universidad San Jorge.

2. ALCANCE

Este procedimiento afecta a los investigadores, los grupos de investigación y los Programas de Doctorado de la Universidad San Jorge.

3. DEFINICIONES

Vicedecano de Investigación de Centro: Nombrado por el Decano de Facultad o Director de Escuela o Instituto, serán los promotores de la investigación del Centro al que representan, responsable de analizar la evaluación de los grupos de investigación e investigadores de su centro, tendrán la carga correspondiente de gestión.

Comisión Académica de Programa de Doctorado: Comisión responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación, así como del progreso de la investigación y de la formación y de la autorización de la presentación de tesis de cada doctorando del programa. La composición y permanencia de los miembros de la Comisión Académica de Programa de Doctorado se ajusta a los criterios establecidos por cada uno de los Centros y la responsabilidad de un Coordinador, que es responsable de la firma de los documentos necesarios para la gestión y desarrollo de un programa de Doctorado.

Grupo de investigación: Según la definición que establece el Gobierno de Aragón, es el conjunto organizado de investigadores que pueden acreditar una trayectoria de trabajo conjunto, coherente y de calidad constatable y relevante en su ámbito, en torno a una o varias líneas comunes de actividad investigadora. A efectos internos de la Universidad, tiene la consideración de una Unidad de I+D+i.

Investigador principal de un grupo de investigación: Según la definición que establece el Gobierno de Aragón, es el investigador efectivo con título de doctor que desarrolla las funciones de dirección, de representación y de coordinación de la actividad investigadora del grupo, que deberá estar vinculado mediante una relación funcional, estatutaria o laboral indefinida con el centro u organismo de investigación de adscripción del grupo de investigación. A efectos internos de la Universidad, es responsable además de gestionar el presupuesto del Grupo de Investigación y, asistido por OTRI, de realizar las justificaciones económicas del Grupo de Investigación.

4. DESARROLLO

Este procedimiento evalúa la actividad investigadora (en sus diferentes aspectos) llevada a cabo en la Universidad San Jorge.

Los principales grupos de interés implicados en la evaluación y mejora de la investigación, en sus diferentes aspectos, son: el **Investigador**, el **Investigador Principal** del Grupo de Investigación, el **Vicedecano de Investigación**, el **Doctorando**, los **Docentes** del Programa de Doctorado y el **Coordinador** del Programa de Doctorado.

El modelo de evaluación de este procedimiento viene a completar el ciclo establecido en las cuatro dimensiones del modelo Deming del ciclo de mejora continua PDCA (Plan, Do, Check, Act), en sus dos últimos aspectos:

- Planificación de la actividad investigadora (Plan).
- Desarrollo de la actividad investigadora (Do).
- Resultados de la actividad investigadora (Check).
- Mejora de la actividad investigadora (Act).

Para ello, existen una serie de herramientas establecidas que permiten recopilar la información necesaria para realizar la evaluación de la investigación y su posterior análisis en busca de la mejora continua.

4.1. Herramientas de recogida de información

4.1.1. Herramientas principales

Existen una serie de herramientas principales que permiten recoger y aportar las evidencias necesarias para realizar la evaluación de la actividad investigadora de la Universidad:

- **Registro de la Actividad Investigadora del Investigador / Grupo de Investigación**, obtenida por OTRI a partir de la información volcada en la Base de Datos de proyectos (interna de OTRI) y CRISOL, que es un *Current Research Information System* desarrollado en la propia universidad, alimentado por los propios investigadores y mantenido y validado por OTRI.
- **Encuestas de Satisfacción**, cumplimentadas por los doctorandos a la finalización de cada curso académico.
- **Memoria Anual del Programa (DI-005)**, cumplimentada por el Coordinador del Programa de Doctorado.

4.1.2. *Herramientas complementarias*

Existen una serie de herramientas complementarias que pueden recoger y aportar evidencias adicionales al procedimiento de evaluación, siempre y cuando tengan relación directa y ofrezcan información relevante sobre la actividad investigadora de la Universidad:

- **Buzón de Sugerencias:** Tal y como marca el **Procedimiento de Gestión de Reclamaciones, Quejas Ambientales, Incidencias y Sugerencias (PR-002)**, las incidencias y sugerencias podrán ser formuladas por cualquier persona relacionada con la Investigación. Se presentarán siempre por escrito y, tanto las incidencias como las sugerencias, podrán realizarse de manera anónima, si bien es aconsejable que la persona que realice las observaciones se identifique con el fin de poder responderle de manera personalizada. Cada incidencia y sugerencia recibida es recogida por la Unidad Técnica de Calidad y distribuida al departamento y/o persona responsable de dar respuesta a la misma, mediante la utilización de la herramienta informática SIGRIS, tal y como se describe en el **Procedimiento de Gestión de Reclamaciones, Quejas Ambientales, Incidencias y Sugerencias (PR-002)**.
- **Reclamaciones:** Tal y como marca el **Procedimiento de Gestión de Reclamaciones, Quejas Ambientales, Incidencias y Sugerencias (PR-002)**, las reclamaciones podrán ser formuladas por cualquier persona relacionada con la Investigación. Se presentarán siempre por escrito y no podrán hacerse de manera anónima en ningún caso. Cada reclamación recibida es recogida por la Unidad Técnica de Calidad y distribuida al departamento y/o persona responsable de dar respuesta a la misma, mediante la utilización de la herramienta informática SIGRIS, tal y como se describe en el **Procedimiento de Gestión de Reclamaciones, Quejas Ambientales, Incidencias y Sugerencias**.
- **Planes de Acción:** Los Planes de Acción recogen los objetivos de cara al siguiente curso académico, principalmente en forma de acciones de mejora a implantar.
- **Reuniones periódicas** de los distintos miembros que participan de una u otra manera en actividades de investigación.

	HERRAMIENTA	CUMPLIMENTADO POR	TEMPORALIZACIÓN
HERRAMIENTAS PRINCIPALES	Registro de la Actividad Investigadora del Investigador y Grupo de Investigación	Investigador / OTRI	Durante todo el curso académico
	Encuesta de Satisfacción con el Periodo de Investigación (FI-190)	Alumno	Al terminar el curso académico
	Memoria Anual del Programa (DI-005)	Coordinador del Programa	Al terminar el curso académico
HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS	Plan de Acción	Coordinador de Programa de Doctorado / OTRI	Al terminar el periodo docente
	Buzón de Sugerencias	Todos los grupos de interés	Durante todo el curso académico
	Reclamaciones	Todos los grupos de interés	Durante todo el curso académico
	Reuniones: Acta Reunión (FI-002)	Todos los grupos de interés	Durante todo el curso académico

4.2. Evaluación y mejora del personal investigador

Anualmente se efectuará la evaluación personal de la actividad investigadora de los investigadores.

4.2.1. Principios generales de la evaluación de la investigación

En el ámbito de su competencia el Vicerrectorado de Investigación, Posgrado y Empresa establece los criterios de evaluación de la actividad investigadora del Personal Docente Investigador y Personal Investigador, en consonancia con los objetivos del Plan Estratégico:

La evaluación se plantea como un proceso de mejora continua, estudiando la evolución en la carrera investigadora del Personal Docente Investigador y del Personal Investigador.

Los **principios de actuación** en seguimiento y evaluación de la actividad investigadora en la Universidad San Jorge se enuncian como:

- 1) Los investigadores deben dar a conocer sus resultados, de forma que la comunidad científica pueda reconocer dichos resultados, citarles y por lo tanto prestigiarles.
- 2) Los investigadores deben producir resultados considerados objetivamente de calidad dentro de sus respectivas áreas de conocimiento.
- 3) Los investigadores deben generar ideas de investigación e innovación válidas y de interés y actualidad, lo que se visualiza mediante la consecución de proyectos

financiados por empresas y entidades externas con contratos o en programas de financiación (competitiva o no competitiva, pública o privada).

- 4) Los investigadores deben contribuir activamente a la colaboración con empresas y en general con entidades internacionales.
- 5) Los investigadores deben trabajar en equipo colaborando entre ellos.
- 6) Los investigadores deben contribuir al prestigio de la Universidad San Jorge en nuestro entorno y en sus comunidades científicas respectivas.

Los **criterios de seguimiento y evaluación** de la actividad investigadora son:

- 1) Publicaciones en Web of Science durante el periodo a evaluar.
- 2) Resultados evaluables para sexenios según criterio de última convocatoria CNEAI en el periodo a evaluar.
- 3) Indicios de calidad de las publicaciones y patentes. Entendiendo como indicio de calidad las publicaciones de primer y segundo cuartil en JCR.
- 4) Retorno económico. Suma de los ingresos conseguido por el investigador.
- 5) Participación en proyectos.
- 6) Número de solicitudes de proyectos presentados a convocatorias de organismos públicos en concurrencia competitiva.
- 7) Proyección de la Universidad San Jorge. Se tendrán en cuenta las publicaciones científicas con ISSN o ISBN no evaluables para sexenios, premios de investigación, conferencias invitadas a congresos, ser editor de un libro.

Resultado de este seguimiento se obtendrá una valoración de los resultados de investigación del Personal Docente Investigador, anualmente e individualizados, por cada uno de los criterios mencionados arriba, en las categorías siguientes:

A	Desarrollo excelente
B	Desarrollo favorable por encima de la mediana
C	Desarrollo adecuado por debajo de la mediana
D	Desarrollo claramente por debajo de la mediana

Dado que la actividad investigadora suele contemplar plazos plurianuales en cuanto a la generación de resultados, la evaluación contabilizará periodos trienales móviles (a los resultados de cada año se añaden los resultados de los dos años anteriores).

Dadas las características de juventud de nuestra universidad y en ausencia de referencias externas o internas confiables, contrastables o indiscutibles, el proceso de distribución de los investigadores entre las diversas categorías se realizará atendiendo a la distribución estadística¹ de los resultados en cada criterio, de manera que la categoría A se identifica con el 25% de investigadores con mejor rendimiento en ese criterio, la categoría B con el 25% de investigadores por debajo del A pero por encima de la media, la categoría C con el 25% de investigadores por debajo de la media pero por encima de D, y la categoría D con el 25% de investigadores con menor rendimiento en ese criterio. Este proceso permite adaptarse a la evolución de los resultados de investigación, evitando establecer unos objetivos arbitrarios o comparar con realidades ajenas, como puede ser la producción científica en una universidad pública o un Organismo Público de Investigación.

Dadas las diferencias sustanciales entre las diversas áreas de conocimiento y la existencia de población suficiente en determinadas áreas, se prepararán distribuciones estadísticas en 2 áreas del conocimiento. Área de Ciencias de la Salud, Experimentales y Tecnológicas y Área de Ciencias Sociales y Humanidades.

4.2.2. Criterios de Evaluación

1) Publicaciones en Web of Science en el periodo a evaluar.

Se tendrá en cuenta los resultados obtenidos tras la búsqueda en WoS de "Universidad San Jorge" y el nombre del investigador.

Se otorgará 1 punto por autor por cada una de las publicaciones indexadas en WoS.

Se analizará estadísticamente por separado según áreas de conocimiento del Investigador.

2) Resultados para sexenios:

Número de resultados de investigación con méritos evaluables para sexenios, según los criterios por cada campo de conocimiento.

Se tendrán en cuenta los criterios de la Comisión Nacional de la Actividad Investigadora específicos para cada campo que publica anualmente el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Estos criterios estarán sujetos a las variaciones que pueda publicar CNEAI en cada convocatoria.

Los investigadores introducen los méritos en la aplicación CRISOL, y OTRI los valida según los mejores criterios disponibles y su experiencia. En caso de duda, prevalecerá la opinión del investigador.

¹ Dada la naturaleza discreta de los parámetros que se miden, las distribuciones estadísticas deberán adaptarse lo más fielmente posible a los cuatro cuartiles, pero no se puede garantizar a priori la exactitud de que las categorías contengan cada una a un 25% de la población.

Se otorgará 1 punto por publicación a cada autor.

Se analizará estadísticamente en el conjunto de la universidad.

3) Indicios de Calidad de las publicaciones y patentes:

Para la **calidad de las publicaciones** se tendrá en cuenta la posición según el índice JCR de WoS, de la revista en la que se ha publicado el artículo científico. Teniendo en cuenta únicamente los Cuartiles 1 y 2.

Se otorgarán:

- 2 puntos a los autores por cada publicación en revistas con Cuartil 1
- 1 punto por cada publicación en revistas con Cuartil 2

Para **patentes**, se otorgará 1 punto a cada uno de los autores de patentes y 2 puntos si la patente está en explotación.

Se analizará estadísticamente por separado según Áreas de Conocimiento del investigador (Ciencias de la Salud, Experimentales y Tecnológicas, por un lado y Ciencias Sociales y Humanidades por otro).

4) Retorno Económico:

Se tendrá en cuenta la *suma de los ingresos externos conseguidos* por el Investigador (criterio de consecución, no de caja o de devengo) en cualquier tipo de contrato de I+D, cátedra o subvención de cualquier fuente externa.

En el caso de proyectos coordinados por Universidad San Jorge, al importe conseguido se le sumará el presupuesto subvencionado total del proyecto dividido por 10 como reconocimiento por coordinar.

El importe se le asignará al Investigador Conseguidor del proyecto (atendiendo a la definición del Plan de Fomento de la Investigación). En el caso de ser varios los investigadores responsables de conseguir el proyecto se ponderarán para todos los conseguidores a partes iguales.

Se analizará estadísticamente en el conjunto de la universidad.

5) Participación en proyectos:

Se valorará la participación en proyectos ponderando la duración del proyecto con los años de evaluación. El valor de la ponderación del tiempo del proyecto se repartirá igualmente a todos los investigadores participantes en el mismo. Habiendo otorgado 1 punto por proyecto.

La contabilización es independiente de que la dedicación del PDI esté financiada o no dentro del proyecto, pero siempre se declarará *ex ante* y en el marco de un proyecto con financiación

externa. En este punto se considera que los mecanismos de incentivo del Plan de Fomento de la Investigación ya contemplan adecuadamente el efecto de la financiación de la dedicación del PDI.

Se analizará estadísticamente en el conjunto de la universidad.

6) Número de solicitudes de proyectos presentados a convocatorias públicas competitivas en el periodo a evaluar:

Se tendrán en cuenta *únicamente solicitudes de proyectos a convocatorias de organismos públicos en concurrencia competitiva.*

No se tendrán en cuenta las siguientes convocatorias: convocatoria de Grupos de Investigación, convocatorias de personal investigador (PIF, FPU), convocatorias de movilidad.

Se otorgará 1 punto a cada investigador/es o responsable/s de redactar y presentar la solicitud por cada proyecto presentado.

Se analizará estadísticamente en el conjunto de la universidad.

7) Proyección de la Universidad San Jorge

En este criterio se tendrán en cuenta las siguientes aportaciones otorgando 1 punto por investigador por cada uno de los resultados:

- Publicaciones científicas con ISSN o ISBN no evaluables para sexenios.
- Premios de investigación concedidos.
- Ser invitado para la realización de la ponencia principal o ser invitado como ponente experto a un congreso científico. No se tendrán en cuenta la realización comunicaciones orales. (Únicamente se considerarán los Invited and Keynote speakers)
- Editor de libro.

4.2.3. Proceso de evaluación y despliegue

El **proceso anual** que se seguirá supone las siguientes fases:

- 1) Recogida continua de información durante el año N:
 - a. Investigadores individuales: publicaciones, méritos para sexenios, premios y proyectos mediante la aplicación CRISOL.
 - b. OTRI: completará y validará los registros de los investigadores.
- 2) Tratamiento estadístico: a año N cerrado, OTRI elaborará la distribución estadística, estableciendo los valores que determinen los umbrales entre las diversas categorías A, B, C y D para el conjunto de la universidad y por centros.

- 3) Comunicación de resultados por parte del Vicerrector de Investigación, Posgrado y Empresa y OTRI a Vicedecanos de Investigación y a Investigadores Principales de Grupos: verificación de información, discusión y planteamiento de acciones de mejora (Plan de Acción por Centro), previo a la revisión del Despliegue del Plan Estratégico del curso N+1.
- 4) Comunicación de Resultados a Consejo Rector por parte del Vicerrector de Investigación, Posgrado y Empresa.
- 5) Consolidación de resultados: una vez cerrado el proceso de comunicación de resultados y en todo caso previo al comienzo de la preparación del POD del año N+1, el Vicerrector de Investigación, Posgrado y Empresa, con el apoyo de OTRI, consolidará un listado con las categorías de cada investigador en cada criterio y una categoría global, e informará a Dirección de Personas para que integre estos resultados en el desempeño global del PDI.

4.3. Evaluación y mejora de Grupos de Investigación

Con los resultados de investigación conjuntos de los Grupos de Investigación y de las planificaciones de la actividad de I+D+i, cada centro establecerá unas recomendaciones generales y particulares, que los Vicedecanos correspondientes se encargarán de informar a los Investigadores Principales.

4.4. Evaluación y mejora de Programas de Doctorado

4.4.1. Principios y organización

Conforme al Real Decreto 99/2011, que regula los estudios de doctorado, en su Anexo I establece que, en la revisión, mejora y resultados de los programas de doctorado se valorará que el programa de doctorado disponga de un órgano responsable, así como que articule procedimientos y mecanismos para supervisar su desarrollo, analizar los resultados y determinar las actuaciones oportunas para su mejora.

A nivel de programa de doctorado, el máximo responsable del Sistema de Garantía de Calidad del programa es el Director de Programa, quien preside la Comisión de Calidad del Programa, formada por la Comisión Académica ampliada en los siguientes miembros:

- El Vicedecano de Investigación de la Facultad o Escuela.
- Un representante de los tutores de tesis.
- Un representante de las entidades colaboradoras.
- Un representante de alumnos (doctorandos).
- Un representante doctor egresado del programa, en su caso.

- Un representante de Secretaría General Académica.
- Un representante de la Unidad Técnica de Calidad.

Los representantes serán elegidos de entre los grupos de interés correspondientes por mecanismos que garanticen la publicidad de las candidaturas, libre concurrencia y transparencia en el proceso de elección. La Comisión Académica es responsable del proceso de elección y de la renovación de los miembros.

La Comisión de Calidad se reunirá en cuantas ocasiones consideren oportuno, pero al menos una vez al año para analizar y debatir el borrador de Memoria Anual del Programa realizado por el Director del Programa a partir de la información facilitada por las encuestas. La Comisión de Calidad del programa informará al Vicerrector competente en materia de posgrado.

La evaluación y mejora de los programas de doctorado será supervisada por la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad para asegurar la adecuada implantación del mismo. Asimismo, la Unidad Técnica de Calidad proporcionará a todas las implicadas apoyo técnico en lo que se refiere al diseño e implantación de herramientas y mecanismos de revisión y mejora, y a cualquier otro aspecto relacionado con el buen funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad.

El modelo de evaluación de este procedimiento contempla las cuatro dimensiones del modelo Deming del ciclo de mejora continua PDCA (Plan, Do, Check, Act):

- Planificación de la actividad investigadora (Plan).
- Desarrollo de la actividad investigadora (Do).
- Resultados de la actividad investigadora (Check).
- Mejora de la actividad investigadora (Act).

Además, cada una de las dimensiones conlleva una serie de sub-dimensiones, definidos en el siguiente cuadro:

	Dimensiones Generales	Sub-dimensiones
PLAN	1.- Planificación de la actividad investigadora	1A. Objetivos y contenidos de la investigación
		1B. Organización de actividades de enseñanza-aprendizaje y evaluación
		1C. Coordinación dentro del programa
DO	2.- Desarrollo de la actividad investigadora	2A. Gestión y utilización de materiales y recursos
		2B. Atención a las necesidades de los alumnos
		2C. Puntualidad y cumplimiento del calendario previsto
		2D. Flexibilidad y resolución de problemas
CHECK	3.- Resultados de la actividad investigadora	3A. Cumplimiento de los objetivos de aprendizaje previstos
		3B. Satisfacción de los estudiantes con los resultados
ACT	4.- Mejora de la actividad investigadora	4A. Revisión y mejora de la actividad investigadora
		4B. Innovación en la docencia / investigación
		4C. Mejora de la titulación

El proceso de evaluación y mejora se compone de las fases siguientes:

1. Captación de información mediante encuestas anónimas, con periodicidad anual, u otras herramientas.
2. Consolidación de la información por parte del Director del Programa de Doctorado y generación de un Plan de Acción borrador.
3. Presentación de resultados ante la Comisión de Calidad del programa y edición del Plan de Acción definitivo.
4. Ejecución y seguimiento de las acciones de mejora acordadas.

En el caso de programas de doctorado se seguirán las mismas pautas que en titulaciones semipresenciales: la Unidad Técnica de Calidad envía directamente las claves de las encuestas a estudiantes y tutores, dejando las encuestas durante un tiempo abiertas, y procediendo al cierre de las mismas una vez pasado el tiempo establecido. La Unidad Técnica de Calidad se encarga de la tabulación y envía los resultados al Director del Programa para que proceda al análisis de los datos y el establecimiento de las acciones de mejora correspondientes.

En el caso del seguimiento de egresados, la responsabilidad recae en la Unidad de Orientación Profesional y Empleo.

Como herramienta adicional de recogida de información se dispone del Buzón de Sugerencias. Todos los miembros de la comunidad, tanto internos como externos, implicados con el desarrollo del programa de Doctorado tienen a su disposición el Buzón de Sugerencias de la Universidad para transmitir sus sugerencias, incidencias y quejas al Director del Programa, de manera totalmente anónima o incluyendo el nombre del usuario. En caso de incluir su nombre y datos de contacto, el usuario recibirá una respuesta escrita por parte del área correspondiente de la Universidad, según la naturaleza de la misma. Las notificaciones recibidas en el Buzón de Sugerencias son gestionadas por la Unidad Técnica de Calidad y trasladadas al responsable de área correspondiente para su conocimiento.

4.4.2. Evaluación del programa de doctorado por el doctorando

Conforme al RD 99/2011, "la opinión de los estudiantes y la de los doctores egresados será de especial importancia a la hora de definir e implantar acciones de mejora". Esta evaluación tiene el objetivo de proporcionar información sobre la satisfacción del doctorando con el periodo de investigación de su programa de Doctorado.

Al término del curso académico, la Unidad Técnica de Calidad procederá a la aplicación de la **Encuesta de Satisfacción con el Periodo de Investigación (FI-190)**, recogiendo así de cada doctorando matriculado en dicho periodo de investigación del Programa de Doctorado, información correspondiente a su satisfacción con los aspectos siguientes:

Aspectos Generales	Aspectos Específicos	Sub-dimensión
Planificación	¿Los objetivos anuales de la investigación han sido planteados correctamente y de manera realista?	1A
	¿Las actividades formativas han sido de utilidad en las tareas de investigación?	1B
	¿La investigación de otros investigadores y doctorandos de Universidad San Jorge ha contribuido a su propia investigación?	1C
Desarrollo	¿Los medios bibliográficos a disposición han sido suficientes?	2A
	¿Los medios experimentales a disposición han sido suficientes?	2A
	¿Los medios informáticos a disposición han sido suficientes?	2A
	¿Ha sido convenientemente informado y atendido sobre posibilidades de estancias en otros centros internacionales para la Mención Internacional de Doctorado?	2A
	¿La atención del director ha sido suficiente y adecuada?	2B
	¿La atención del tutor ha sido suficiente y adecuada?	2B
	¿La disponibilidad del director ha favorecido el cumplimiento de los plazos previstos?	2C
	¿La disponibilidad del tutor ha favorecido el cumplimiento de los plazos previstos?	2C
	¿La atención del director ha favorecido la resolución de los problemas	2D

	encontrados?	
	¿La atención del tutor ha favorecido la resolución de los problemas encontrados?	2D
Resultados	¿Se han desarrollado las competencias vinculadas a la investigación conforme lo planificado?	3A
	¿Está satisfecho con los resultados intermedios obtenidos?	3B
	¿Está satisfecho en general con el programa de doctorado?	3B

4.4.3. Evaluación del programa de movilidad

Conforme al RD 99/2011, "se valorará la existencia de un procedimiento que analice los resultados del programa de movilidad". Tiene el objetivo de proporcionar información sobre la satisfacción del doctorando en las estancias realizadas dentro del marco de su periodo investigador.

La Comisión Académica velará por que se realicen movilizaciones por parte de los doctorandos, se conozcan los mecanismos para financiarlas y se disponga de una red de contactos suficiente y que aporten valor.

A partir de la información disponible anualmente de los documentos de actividad, se debatirá en la Comisión Académica del programa para plantear acciones de mejora en las movilizaciones.

4.4.4. Evaluación del programa de Doctorado por el doctor egresado

Conforme al RD 99/2011, "la opinión de los estudiantes y la de los doctores egresados será de especial importancia a la hora de definir e implantar acciones de mejora".

Dado el bajo número previsible de egresados doctores en cada programa, su inclusión y participación activa en la Comisión de Calidad del Programa debe garantizar que su experiencia redunde en acciones de mejora.

4.4.5. Seguimiento de los doctores egresados

Conforme al RD 99/2011, se valorará "la empleabilidad de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis o previsión de la misma". Tiene el objetivo de proporcionar información sobre la inserción laboral de los doctores egresados, así como de realizar un seguimiento de los mismos.

Las Comisiones Académicas de los programas informarán a la Unidad de Orientación Profesional y Empleo de los doctores egresados en cada año académico para incluirlos en los estudios de empleabilidad correspondientes.

En este caso, se seguirá lo establecido en el **Procedimiento para el Seguimiento y Análisis de la Inserción Laboral de los Egresados (PR-043)**, responsabilidad de la Unidad de Orientación Profesional y Empleo.

4.4.6. Memoria Anual del Programa

La **Memoria Anual del Programa (DI-005)** recoge datos e información complementaria referente al desarrollo de cada programa durante el curso académico, tales como datos y estadísticas, resultados académicos, incidencias y reclamaciones, revisión de planes de mejora, etc.

El Director del Programa analiza la información recopilada a través de las distintas herramientas de recogida de información expuestas anteriormente y elabora la **Memoria Anual del Programa (DI-005)**, que deberá incluir explícitamente el censo de doctorandos, tesis defendidas, tesis a defender previsiblemente en el siguiente curso, doctorandos con finalización de su periodo ordinario y prórrogas en el curso académico próximo, doctorandos con bajas temporales, bajas en el programa, incidencias, y actividades formativas realizadas, además de la propuesta de acciones de mejora que considere apropiada.

En el caso de información sobre acciones de mejora de otros departamentos no incluidos anteriormente y que puedan afectar a la calidad del programa, es la Unidad Técnica de Calidad la responsable de recoger dicha información, gestionando y clasificando las acciones de mejora e identificando los afectados por las mismas, y traspasarla posteriormente al Director del Programa, para su análisis e inclusión en la **Memoria Anual del Programa** correspondiente para, si fuese necesario, implantar finalmente las acciones de mejora apropiadas.

4.4.7. Comisión de Calidad

La mencionada **Memoria Anual del Programa** pasa entonces a ser analizada y valorada por la Comisión de Calidad del Doctorado, pudiendo ésta aportar las observaciones o propuestas que se consideren oportunas. Alcanzado el acuerdo sobre el texto definitivo de la **Memoria Anual del Programa**, se establece el plan de mejora de la titulación, que se gestiona según el **Procedimiento de Gestión de Planes de Acción (PR-010)**.

5. RESPONSABILIDADES

Investigador

- Cumplimenta la información en la herramienta CRISOL.
- Facilita a OTRI la información necesaria para el registro de los indicadores de proyectos.

Investigador Principal del Grupo de Investigación

- Analiza la evaluación individual de los investigadores de su grupo con cada uno de ellos y traslada o consensua con el Grupo las recomendaciones de mejora.

Vicedecano / Director de Investigación

- Analiza la evaluación de los grupos y sus investigadores con cada investigador principal.
- Analiza la evaluación de los investigadores no pertenecientes a Grupos de Investigación y les informa.
- Desarrolla el Plan de Acción en base a los resultados con acciones de mejora.

OTRI

- Recoge y valida la información de la actividad investigadora.
- Recoge y valida la información de los criterios de evaluación.
- Tratamiento estadístico de los datos.
- Realización de los informes.
- Informa de los resultados a los IP de grupos de investigación y a Vicedecanos de investigación.

Unidad Técnica de Calidad

- Realiza la distribución, recogida, tabulación, análisis y publicación de resultados de la Encuesta de Satisfacción con el Periodo de Investigación.
- Recoge la información de otros departamentos y la traspasa al Responsable Académico para su análisis.

Director de Programa

- Analiza la información recopilada a través de las distintas herramientas y elabora la Memoria Anual del Programa.

Comisión de Calidad del Doctorado

- Analiza y valora la Memoria Anual del Programa, aportando las observaciones o propuestas que consideren oportunas.
- Establece el plan de acción del programa.

6. FORMATOS

- FI-190 Encuesta de Satisfacción con el Periodo de Investigación
- FI-002 Convocatoria-Acta Reunión

7. REGISTROS

Formato	Tiempo	Lugar	Soporte
Encuesta de Satisfacción con el Periodo de Investigación	-	EvaSys	I
Acta Reunión	-	Grupo	I

Soporte: P Papel, I Informático

8. HISTORIAL DE REVISIONES

Rev.	Modificación	Realizado por	Fecha
5	Actualización de los criterios de evaluación, actualización de registros y definiciones. Eliminación del Comité de Investigación.	Esther Roldán	28/09/18
4	Introducción del Comité de Investigación, evaluación de Grupos, actualización de criterios de evaluación de los investigadores. Adecuación a los requisitos UNE 166002.	Esther Roldán	12/06/17
3	Simplificación de las herramientas de recogida de datos y de reporte. Desarrollo de criterios de evaluación de la investigación en base a resultados. Modificaciones para actualizar denominaciones y responsabilidades.	Esther Roldán	01/09/15
2	Actualización de los apartados 4.3 y 6. Inclusión de la Ficha Tecnológica de Grupos de Investigación (FI-301). Eliminación de la Ficha de Evaluación de la Actividad Investigadora (FI-058), por su inclusión en la Memoria Anual del Investigador. Sustitución del término alumno por los de doctorando y doctor egresado. Inclusión de referencia al Procedimiento de Evaluación y Mejora del Programa de Movilidad (PEM4), para la evaluación de la satisfacción de los doctorandos con el mencionado programa. Inclusión de apartado para el seguimiento de los doctores egresados.	Carmen Gonzalo	11/09/12
1	Modificación del logotipo de la Universidad.	Natalia Vallés	12/12/11
0	Documento original		